



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Marzo

Fecha: 28 marzo 2018

Presentada por: Administración

Resolución Número 20 Serie 2017-2018

PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN Y RECIBO DE LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO DE MOTOR CEDIDO POR LA ORLANDO UTILITIES COMMISSION (OUC) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNÓ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: La ORLANDO UTILITIES COMMISSION (OUC por sus siglas en inglés) donó al Municipio de Aguas Buenas el vehículo de motor marca FORD, modelo F-250 Super Duty, del año 2007, color blanco, con número de serie 1FTSX21557EB11666.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Ratificar la aceptación y recibo de la donación de un vehículo de motor cedido por la Orlando Utilities Commission (OUC) al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a través de su alcalde honorable Javier García Pérez o a la persona que este designó.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

J.P.P.
APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.

Aida M. Urbina Rivas
HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTEA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sr. Cándido Ramos Cordero
SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE abril DE 2018.

Javier García Pérez
JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **20** de la Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) María Quiles Torres
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 2 abril de 2018.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

